

Universidad Ricardo Palma
Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas
Consejo de Facultad

Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad

N.º 16-2020-Virtual

Sesión del jueves 19 de noviembre de 2020

1. INSTALACIÓN

En las condiciones determinadas por la Emergencia Sanitaria y la prórroga del Estado de Emergencia Nacional y Aislamiento Social Obligatorio, decretados por el Gobierno Peruano, siendo las 14:45 horas de la tarde del jueves 19 de noviembre de 2020, usando la plataforma Google Meets, el Sr. Decano César Gilberto Saldaña Fernández, MA, dio inicio a la sesión virtual ordinaria bajo su presidencia, con la asistencia de los miembros: Prof. Miguel Cetraro de Souza, Dr. Mario Mejía Huamán, Dra. Brenda Camacho Fuentes, y la Magister Norma Yoplack Panduro. Actuó como secretario el Ing. Juan V. Moreno Alva.

Se comprobó que se contaba con el quorum requerido para iniciar la sesión por lo que se procedió con la misma.

Lectura del Acta anterior: Se dio lectura a las Actas 13-2020-Virtual, 14-2020-Virtual y 15-2020-Virtual, las que se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO N.º125-CF-FHLM-2020: Según el Oficio circular N.º 048-2020-DACA-URP de la Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación, con el que informan que, en relación a la “Encuesta virtual de Satisfacción Estudiantil-modalidad no presencial” el porcentaje de aplicaciones por los estudiantes de nuestra carrera alcanza **solo el 43%** de encuestas aplicadas, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó** exhortar a los docentes de la facultad que pidan a los estudiantes que realicen la encuesta virtual de satisfacción estudiantil modalidad no presencial.

ACUERDO N.º126-CF-FHLM-2020: Según la carta del profesor Arthur De la Cruz Espinoza, con la que solicita se tome un acuerdo para que los profesores a tiempo completo cumplan con horas de Tutoría de forma obligatoria, ya que por su condición laboral podrían asumir el compromiso de asistir a los alumnos con problemas de rendimiento, mediante sesiones tutoriales para la reflexión, motivación y cambio de actitudes de los alumnos, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó** dejar pendiente esta solicitud hasta ver la disponibilidad de los docentes a tiempo completo.

ACUERDO N.º127-CF-FHLM-2020: Según la carta de la Magister Flor Mellado Rosales, Jefe del Gabinete Pedagógico, en la que manifiesta que esa oficina no puede realizar un trabajo aislado y desarticulado ni de los docentes ni de los supervisores a cargo de las áreas académicas tanto a nivel básico como especializado, y con la que solicita al Consejo de Facultad la conformación formal del Gabinete Pedagógico teniendo como miembros del mismo a las supervisoras de las áreas integradas de la facultad, lo que permitirá cumplir con las metas establecidas en el plan

estratégico de nuestra universidad en lo que compete a la labor académica, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó** no acceder a la solicitud de la Jefe de Gabinete Pedagógico debido a que es un organismo de apoyo al Decanato y a que las Supervisiones de Área Integradas trabajan directamente con la Dirección de Escuela.

ACUERDO N.º128-CF-FHLM-2020: Según el Informe N.º 032-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 18 de noviembre de 2020, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Ruth Karlina Cotrina López**, de código N.º200920041, con **Primera Mención**: Alemán-Castellano y **Segunda Mención**: Inglés-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 45849 y con la Resolución de Egresado N.º 0449-2020-OCRM (ambas emitidas el 28 de febrero de 2020), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la Srta. **Ruth Karlina Cotrina López** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

ACUERDO N.º129-CF-FHLM-2020: Según el Informe N.º 033-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 19 de noviembre de 2020, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Zaskia Ruiz Rodríguez**, de código N.º201111491, con **Primera Mención**: Inglés-Castellano y **Segunda Mención**: Alemán-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 46254 y con la Resolución de Egresado N.º 0855-2020-OCRM (ambas emitidas el 27 de octubre de 2020), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la Srta. **Zaskia Ruiz Rodríguez** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

ACUERDO N.º130-CF-FHLM-2020: Según el Informe N.º 034-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 19 de noviembre de 2020, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que el señor **Walter Alex Polo Palacios**, de código N.º201512178, con **Primera Mención**: Alemán-Castellano y **Segunda Mención**: Inglés-Castellano, quien fue declarado egresado con la Constancia de Egresado N.º 46295 y con la Resolución de Egresado N.º 0896-2020-OCRM (ambas emitidas el 09 de noviembre de 2020), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apto para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación al Sr. **Walter Alex Polo Palacios** y dispuso que se hagan los trámites respectivos

para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se lo reconozca como tal.

ACUERDO N.º131-CF-FHLM-2020: Según el Informe N.º 035-2020-FHLM-GT-GAB-INF, del 19 de noviembre de 2020, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que el señor **Rodrigo Martínez Paz**, de código N.º 201410259 con **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Chino-Castellano, quien fue declarado egresado con la Constancia de Egresado N.º 46251 y con la Resolución de Egresado N.º 0852-2020-OCRM (ambas emitidas el 27 de octubre de 2020), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apto para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación al Sr. **Rodrigo Martínez Paz** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se lo reconozca como tal.